

**CARGO & LOGISTICS S.A.**

**Estados Contables Especiales**  
al 31 de marzo de 2024

# **Cargo & Logistics S.A.**

**Memoria y Contables Especiales**  
al 31 de marzo de 2024

## **Índice**

Balance General Especial  
Estado de Resultados Especial  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Especial  
Estado de Flujo de Efectivo Especial  
Notas a los Estados Contables Especiales  
Balance General Consolidado Especial  
Estado de Resultados Consolidado Especial  
Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Especial  
Notas a los Estados Contables Consolidados Especiales  
Anexo a los Estados Contables Consolidados Especiales  
Informe de Revisión sobre Estados Contables Especiales Intermedios  
Informe de la Comisión Fiscalizadora

# CARGO & LOGISTICS S.A.

## Estados Contables

Por el período de tres meses correspondientes al ejercicio económico N° 26 iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024

Domicilio legal: Honduras 5663 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Actividad principal: Actividades de Inversión

### FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Del estatuto o contrato social: 2 de septiembre de 1999  
De las modificaciones (última): 5 de diciembre de 2006

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 12.804 del libro 6 tomo 1

Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 2 de septiembre de 2098

Sociedad controlante: **Aeropuertos Argentina 2000 S.A.**

Domicilio legal: Honduras 5663 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Prestación del servicio de explotación, administración y funcionamiento de aeropuertos.

Participación de la Sociedad controlante en el patrimonio: 98,63 %

Porcentaje de votos de la Sociedad controlante: 98,63 %

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL			
ACCIONES			
Cantidad	Tipo	N° de votos que otorga cada una	Suscripto Integrado e inscripto
5.643.402	Ordinarias, nominativas, no endosables, de V.N. \$ 1 cada una	1	5.643.402
<b>5.643.402</b>			<b>5.643.402</b>

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**  
Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**  
Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Balance General Especial

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023

	31.03.24	31.12.23		31.03.24	31.12.23
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Inversiones Permanentes en Sociedades (Nota 3.1)	3.057.592	4.698.217	Otros pasivos (Nota 3.2)	2.209.577	3.395.179
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>3.057.592</b>	<b>4.698.217</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>2.209.577</b>	<b>3.395.179</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>2.209.577</b>	<b>3.395.179</b>
			<b>PATRIMONIO NETO</b>	848.015	1.303.038
			(según estado respectivo)		
<b>Total del Activo</b>	<b>3.057.592</b>	<b>4.698.217</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>3.057.592</b>	<b>4.698.217</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.

Tomo 7 – Folio 208

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Estado de Resultados Especial

Al 31 de marzo de 2024 y 2023

	31.04.24	31.03.23
	\$	
Participación de terceros en sociedades controladas (Nota 4)	-	-
Resultados Financieros y por Tenencia (incluyendo Resultados por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	(455.023)	(1.271.617)
Otros ingresos y egresos netos	-	-
<b>Resultado antes de impuesto a las Ganancias</b>	<b>(455.023)</b>	<b>(1.271.617)</b>
Impuesto a las Ganancias	-	-
<b>Pérdida del período</b>	<b>(455.023)</b>	<b>(1.271.617)</b>

*Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.*

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.

Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Estado de Evolución del Patrimonio Neto Especial

Correspondiente a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023

Rubros	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			Resultados No Asignados	Total del Patrimonio Neto
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total		
<b>Saldos al 1 de enero de 2023</b>	1.637.116	47.462.615	49.099.731	(41.717.530)	7.382.201
Resultado del período	-	-	-	(1.271.617)	(1.271.617)
<b>Saldos al 31 de marzo de 2023</b>	1.637.116	47.462.615	49.099.731	(42.989.147)	6.110.584
Absorción de pérdidas s/Asamblea del 29.08.2023		(22.902.904)	(22.902.904)	22.902.904	-
Resultado del período	-	-	-	(4.807.546)	(4.807.546)
<b>Saldos al 31 de marzo de 2024</b>	1.637.116	24.559.711	26.196.827	(24.893.789)	1.303.038
Resultado del período				(455.023)	(455.023)
<b>Saldos al 31 de marzo de 2024</b>	1.637.116	24.559.711	26.196.827	(25.348.812)	848.015

*Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.*

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.

Tomo 7 – Folio 208

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Estado de Flujo de Efectivo Especial

Correspondiente a los períodos de tres meses  
finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023

	31.03.24	31.03.23
	\$	
<b>Variaciones del efectivo</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	-	-
Efectivo al cierre del ejercicio	-	-
<b>Aumento / (Disminución) del efectivo</b>	-	-
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Pérdida del ejercicio	(455.023)	(1.271.617)
<u>Cambios en activos y pasivos operativos</u>		
Evolución de otros créditos corrientes	1.640.625	3.092.837
Evolución de otros créditos no corrientes	(1.185.602)	(1.821.220)
Evolución de otros pasivos corrientes	-	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas</b>	-	-
<b>Aumento / (Disminución) del efectivo</b>	-	-

*Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.*

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.

Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# **CARGO & LOGISTICS S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## **Notas a los Estados Contables Especiales**

Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

### **NOTA 1 - ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD**

Cargo & Logistics S.A. (C. & L. S.A.) se constituyó con motivo de la escisión de Inversiones y Servicios S.A., inscripta por la Inspección General de Justicia el 2 de septiembre de 1999 y tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior.

### **NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS**

Los presentes estados contables han sido preparados aplicando las normas y criterios contables de valuación y exposición establecidos en las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica Nro. 21 de la F.A.C.P.C.E., la Sociedad ha consolidado sus Estados Contables con los Estados Contables de su sociedad controlada Villalonga Furlong S.A. mediante el método de valor patrimonial proporcional.

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad y por la sociedad controlada para la preparación de los presentes estados contables.

#### **2.1 Consideración de los efectos de la inflación**

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente



# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Notas a los Estados Contables Especiales

Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

#### 2.1 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Notas a los Estados Contables Especiales

Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

#### 2.1 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la F.A.C.P.C.E. a través de la Resolución J. G. N° 287/03, y por el C.P.C.E.C.A.B.A., a través de su Resolución M. D. N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto N° 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (I.G.J.) emitió su Resolución General N° 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Notas a los Estados Contables Especiales

Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

#### 2.1 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro “Resultados financieros y por tenencia” separando el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generados por activos de los generados por pasivos, en el estado de resultados.

#### 2.2 Criterios de Valuación

##### 2.2.1 Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

##### 2.2.2 Otros créditos y pasivos monetarios

Los créditos y pasivos diversos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar respectivamente.

##### 2.2.3 Saldos por transacciones financieras, por refinanciamientos y créditos y deudas diversas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas generados por transacciones financieras, por refinanciamientos y por otras transacciones diversas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

##### 2.2.4 Inversiones Permanentes

Las inversiones permanentes en otras sociedades se encuentran valuadas al valor patrimonial proporcional, que surge de aplicar el porcentaje de tenencia accionaria sobre el patrimonio neto de las sociedades emisoras.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Notas a los Estados Contables Especiales

Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

#### 2.2 Criterios de Valuación (Cont.)

##### 2.2.5 Contingencias

La Sociedad consolidada realiza un análisis de las contingencias relacionadas con sus actividades, que podrían generar probables pérdidas futuras y ha provisionado el valor contingente estimado. Los montos así calculados se incluyen en el rubro Otros pasivos no corrientes.

##### 2.2.6 Impuesto a las Ganancias

El criterio utilizado para valuar el impuesto a las ganancias es el del “impuesto diferido”, que consiste en el diferimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre el balance impositivo y el contable y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas. El 16 de junio de 2021, se promulgó la Ley N° 27.630 que establece una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Las nuevas alícuotas son:

-25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 14.301.209;

-30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias imponibles de hasta \$ 143.012.092;

-35% para ganancias imponibles superiores a \$ 143.012.092.

Dicha modificación será de aplicación para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2023.

Sin embargo, a los efectos de determinar los activos y pasivos por impuesto diferido la sociedad ha aplicado, sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normales legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables. Esto implica considerar las modificaciones descriptas en el párrafo anterior para la medición de los impuestos diferidos del presente ejercicio. En particular, los activos y pasivos por impuestos diferidos se midieron utilizando las tasas promedio que se espere aplicar, a la ganancia o a la pérdida fiscal, en los periodos en los que se espere que vayan a revertir las correspondientes diferencias temporarias o utilizar pérdidas o créditos fiscales.

*Véase nuestro informe de fecha*

*7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.

Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Notas a los Estados Contables Especiales

Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

#### 2.2 Criterios de Valuación (Cont.)

##### 2.2.7 Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del período. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El impuesto a la ganancia mínima presunta determinado por el presente ejercicio fiscal será computado como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre este impuesto, que se produzca en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, conforme a lo previsto en el artículo 13 del capítulo II, título V de la Ley N° 25.063 que creó este gravamen, en caso de corresponder.

Al 31 de marzo de 2024, el impuesto a la ganancia mínima presunta se encuentra provisionado en su totalidad dada su poca probabilidad de recuperabilidad en consecuencia de las sucesivas pérdidas económicas.

##### 2.2.8 Estimaciones contables

La preparación de estados contables requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados a una fecha determinada y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados a una fecha determinada en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión por deudores incobrables, las depreciaciones, el cargo por impuesto a las ganancias y el valor recuperable de los activos. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Notas a los Estados Contables Especiales

Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

### NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	<u>31.03.24</u>	<u>31.12.23</u>
	\$	\$
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>3.1 Inversiones Permanentes en Sociedades</b>		
Inversión Permanente (Anexo A)	3.057.592	4.698.217
	<u><b>3.057.592</b></u>	<u><b>4.698.217</b></u>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>3.2 Otros pasivos</b>		
Deudas con Sociedades Art.33 Ley N° 19.550 (Nota 4)	2.209.577	3.395.179
	<u><b>2.209.577</b></u>	<u><b>3.395.179</b></u>

### NOTA 4 – SALDOS Y RESULTADOS CON PARTES RELACIONADAS Y ACCIONISTAS

Los saldos pendientes y los resultados al 31 de marzo de 2024 por operaciones con partes relacionadas y accionistas son los siguientes:

	<u>31.03.24</u>	<u>31.12.23</u>
	\$	
<u>Otros pasivos corrientes</u>		
<i>Sociedad Controlante</i>		
Aeropuertos Argentina 2000 S.A.	795.282	1.222.011
<i>Sociedad Controlada</i>		
Villalonga Furlong S.A.	1.414.295	2.173.168
	<u><b>2.209.577</b></u>	<u><b>3.395.179</b></u>
	<u><b>31.03.24</b></u>	<u><b>31.03.23</b></u>
	\$	
<u>Resultados de Inversión</u>		
<i>Sociedad controlada</i>		
Villalonga Furlong S.A.	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.

Tomo 7 – Folio 208

**Pablo Pacheco**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

**Tomás Araya**  
Por Comisión Fiscalizadora

**Carlos O. F. Bianchi**  
Presidente

# **CARGO & LOGISTICS S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## **Notas a los Estados Contables Especiales**

Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

### **NOTA 5 – NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

La Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), a través de las Resoluciones N° 562/09, 576/10 y 592/11 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB. por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de las NIIF resulta obligatoria para nuestra Sociedad controlante Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012.

Sólo a los efectos de la consolidación de los presentes estados contables con los de nuestra sociedad controlante informamos que no existen diferencias significativas en el resultado y en el patrimonio calculados bajo las normas contables profesionales aplicables a la Sociedad y aquellas aplicables a Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

### **NOTA 6 – INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOCIEDAD CONTROLANTE**

Cargo & Logistics S.A. es controlada por Aeropuertos Argentina 2000 S.A. con domicilio en Honduras 5663 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo N° 5.132.467 de inscripción en IGJ, la participación de ésta en el capital y voluntad social de aquella es del 98,63%.

### **NOTA 7–EMPRESA EN MARCHA**

La sociedad cuenta con pérdidas sucesivas no obstante los presentes estados contables han sido preparados aplicando normas contables correspondientes a una empresa en marcha y, consecuentemente, no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere. El Directorio de la sociedad está evaluando distintas alternativas de negocio.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

## **NOTA 8 – HECHOS POSTERIORES**

Entre la fecha de cierre del ejercicio y la del Informe del Auditor no se han producido hechos que afecten significativamente la situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad al 31 de marzo de 2024, excepto por aquellos mencionados en las Notas anteriormente descriptas.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.

Tomo 7 – Folio 208

---

---

**Pablo Pacheco**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**  
Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**  
Presidente



# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Anexo Inversiones Permanentes en Sociedades

Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

### Anexo A

Denominación, emisor y características de los valores	ACCIONES			% DE PARTICIPACION			VALOR DE LIBROS AL 31.12.23	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR				
	Clase	Valor Nominal	Cantidad	Capital Social	Votos	%		Actividad principal	Fecha de cierre controlada	Capital nominal al 31.03.24	Resultado del período 31.12.2023 a 31.03.24	Patrimonio Neto al 31.03.24
Villalonga Furlong S.A.	Ordinarias nominativas no endosables	1	3.893.996	3.893.996	1.673.073	98,42%	3.057.592	Transporte terrestre de cargas	31.12.23	3.893.996	3.893.996	3.106.667
<b>TOTAL AL 31.03.2024</b>							<b>3.057.592</b>					
<b>TOTAL AL 31.12.2023</b>							<b>4.698.217</b>					

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.

Tomo 7 – Folio 208

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Balance General Consolidado Especial

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023

	31.03.24	31.12.23		31.03.24	31.12.23
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Otros créditos (Nota 3.1)	1.698.372	2.609.674	Otros pasivos (Nota 3.2)	801.282	1.231.228
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1.698.372</b>	<b>2.609.674</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>801.282</b>	<b>1.231.228</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>801.282</b>	<b>1.231.228</b>
			Participación minoritaria	49.075	75.408
			<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estado respectivo)	848.015	1.303.038
<b>Total del Activo</b>	<b>1.698.372</b>	<b>2.609.674</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>1.698.372</b>	<b>2.609.674</b>

Las notas y anexo que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.

Tomo 7 – Folio 208

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Estado de Resultados Consolidado Especial

Correspondiente a los períodos de tres meses finalizados al 31 de marzo de 2024 y 2023

	31.03.24	31.03.23
	\$	
Resultados Financieros y por Tenencia (incluyendo Resultados por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	(467.652)	(1.321.259)
Otros ingresos y egresos netos (Nota 5)	-	-
Participación de terceros en sociedades controladas	26.333	75.408
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>(441.319)</b>	<b>(1.245.851)</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 6)	-	-
<b>Pérdida del período</b>	<b>(441.319)</b>	<b>(1.245.851)</b>

*Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.*

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.

Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

## Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Especial

Correspondiente a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023

	31.03.24	31.03.23
	\$	
<b>Variaciones del efectivo</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	-	-
Efectivo al cierre del ejercicio	-	-
<b>(Disminución) del efectivo</b>	-	-
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Pérdida del ejercicio	(441.319)	(1.245.851)
<i>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</i>		
Resultado participación minoritaria en sociedades controladas	(26.333)	(75.408)
<u>Cambios en activos y pasivos operativos</u>		
Evolución de otros créditos corrientes	911.302	2.480.979
Evolución de otros pasivos corrientes	(443.650)	(655.502)
Evolución de otros pasivos no corrientes	-	(217.843)
Evolución participación minoritaria	-	(286.375)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas</b>	-	-
<b>(Disminución) del efectivo</b>	-	-

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.

Tomo 7 – Folio 208

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

**Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados**

Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

## NOTA 1 - BASES DE CONSOLIDACIÓN

Los estados contables consolidados se presentan como información complementaria con el objeto de mejorar la interpretación de los estados contables básicos. En consecuencia, las Notas a los Estados Contables Especiales consolidados deben leerse conjuntamente con las Notas a los Estados Contables Especiales básicos.

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica Nro. 21 de la F.A.C.P.C.E., la Sociedad ha consolidado su Balance General, el Estado de Resultados y de Flujo de Efectivo al 31 de marzo de 2024 y 2023, con los estados contables de su sociedad controlada Villalonga Furlong S.A. a las respectivas fechas.

El procedimiento de consolidación utilizado consiste básicamente en la agrupación de rubros similares, la eliminación de saldos y resultados de operaciones entre sociedades controlante y controladas y en la determinación de la participación minoritaria de terceros en el patrimonio neto y en el resultado de las sociedades controladas.

Al 31 de marzo de 2024 Cargo & Logistics S.A. posee el 98,42% de tenencia accionaria de Villalonga Furlong S.A. Esta sociedad tiene como actividad significativa ser la titular de las acciones clase "B" de Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. que representan el 45% de su capital social. El 55% restante de las acciones (clase "A") de Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. es de propiedad del Estado Nacional – Ministerio de Defensa. Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. (en liquidación a la fecha de presentación de los presentes estados financieros se encuentra en estado de disolución por aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 inciso 2º de la ley 19.550) era la concesionaria de la explotación y prestación de los servicios de almacenamiento, depósito y estibaje para cargas aéreas internacionales hasta el 30 de junio de 2009, fecha a partir de la cual tales servicios comenzaron a ser prestados por Aeropuertos Argentina 2000 S.A. de acuerdo con los términos del Contrato de Concesión y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de la concesión de Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

La Sociedad se encuentra evaluando distintas alternativas de negocios que se hacen a su objeto social. Cabe destacar al respecto, que su accionista Aeropuertos Argentina 2000 S.A., ha manifestado su apoyo a la continuidad de la Sociedad.

*Véase nuestro informe de fecha*

*7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.

Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 249 Fº 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804  
**Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales**  
Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

## NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los presentes estados contables consolidados han sido preparados aplicando las normas y criterios contables de valuación y exposición establecidos en las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tal como se menciona en la nota 2 de los Estados Contables, los presentes estados contables consolidados han sido preparados al solo efecto de su utilización por la sociedad controlante Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

### 2.1 Criterios de Valuación

#### 2.1.1 Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

#### 2.1.2 Otros créditos y pasivos

Los créditos y pasivos diversos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar respectivamente.

#### 2.1.3 Saldos por transacciones financieras, por refinanciamientos y créditos y deudas diversas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas generados por transacciones financieras, por refinanciamientos y por otras transacciones diversas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

#### 2.1.4 Contingencias

La Sociedad consolidada realiza un análisis de las contingencias relacionadas con sus actividades, que podrían generar probables pérdidas futuras y ha provisionado el valor contingente estimado. Los montos así calculados se incluyen en el rubro Otros pasivos no corrientes.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804  
**Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales**  
Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

## NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

### 2.1 Criterios de Valuación (Cont.)

#### 2.1.5 Impuesto a las Ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

El saldo por impuesto diferido al cierre de cada ejercicio ha sido determinado en base a las diferencias temporarias generadas en determinados rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. El activo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos.

#### 2.1.6 Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del período. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El impuesto a la ganancia mínima presunta determinado por el presente ejercicio fiscal será computado como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre este impuesto, que se produzca en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, conforme a lo previsto en el artículo 13 del capítulo II, título V de la Ley N° 25.063 que creó este gravamen, en caso de corresponder.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# **CARGO & LOGISTICS S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804  
**Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales**  
Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

## **NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)**

### **2.1.7 Estimaciones contables**

La preparación de estados contables requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados a una fecha determinada y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados a una fecha determinada en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión por deudores incobrables, las depreciaciones, el cargo por impuesto a las ganancias y el valor recuperable de los activos. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

---

**Pablo Pacheco**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**  
Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**  
Presidente



# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804  
**Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales**  
Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

## NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO

	<u>31.03.24</u>	<u>31.12.23</u>
	\$	\$
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>3.1 Otros créditos</b>		
Créditos fiscales	1.698.372	2.609.674
	<u><b>1.698.372</b></u>	<u><b>2.609.674</b></u>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>3.2 Otros pasivos</b>		
Deudas con Sociedades Art.33 Ley N° 19.550 (Nota 4)	801.282	1.231.228
	<u><b>801.282</b></u>	<u><b>1.231.228</b></u>

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**  
Reg.Asoc.Profes.Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**  
Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**  
Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804  
**Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales**  
Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

## NOTA 4 – SALDOS Y RESULTADOS CON PARTES RELACIONADAS Y ACCIONISTAS

Los saldos pendientes y los resultados al 31 de marzo de 2024 por operaciones con partes relacionadas y accionistas son los siguientes:

	<u>31.03.24</u>	<u>31.12.23</u>
	<u>\$</u>	
<u>Otros pasivos corrientes</u>		
<i>Sociedad Controlante</i>		
Aeropuertos Argentina 2000 S.A.	795.282	1.222.009
Villalonga Furlong S.A.	6.000	9.219
	<u><b>801.282</b></u>	<u><b>1.231.228</b></u>

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# CARGO & LOGISTICS S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804  
**Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales**  
Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

## NOTA 6 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición de los activos por impuesto diferido, imputados en el rubro Otros Créditos del Activo no corriente, se detallan en el siguiente cuadro:

	Otros Pasivos	Ajuste por Inflación Impositivo	Quebrantos Impositivos Acumulados	Total
	\$			
<b>Saldos netos al inicio del período</b>	-	-	-	-
Movimientos del período:				
Cargo a resultados	-	-	-	-
Variación previsión	(738.420)	-	-	(738.420)
Efecto del REPCAM	738.420	-	-	738.420
<b>Saldos netos al cierre del período</b>	-	-	-	-

A continuación, se presenta una conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias que figura en el estado de resultados de los períodos finalizados el 31 de marzo de 2024 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable:

Concepto	31.12.23	31.12.22
	\$	
Resultado del período antes del impuesto a las ganancias	(441.319)	(1.245.851)
Tasa del impuesto vigente	30%	30%
Resultado del período a la tasa del impuesto:	<b>132.396</b>	<b>373.755</b>
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
Otras diferencias permanentes	(132.396)	(373.755)
<b>Total cargo por impuesto a las ganancias</b>	-	-
- Impuestos a la ganancias	-	-
<b>Total cargo por impuesto a las ganancias</b>	-	-

Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg. Asoc. Profes. Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

# **CARGO & LOGISTICS S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804  
**Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales**  
Al 31 de marzo de 2024 presentados en forma comparativa

## **NOTA 7 – NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

La Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), a través de las Resoluciones N° 562/09, 576/10 y 592/11 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB. por sus siglas en Inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de las NIIF resulta obligatoria para nuestra Sociedad controlante Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012.

Sólo a los efectos de la consolidación de los presentes estados contables con los de nuestra sociedad controlante informamos que no existen diferencias significativas en el resultado y en el patrimonio calculados bajo las normas contables profesionales aplicables a la Sociedad y aquellas aplicables a Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

## **NOTA 8 – INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOCIEDAD CONTROLANTE**

Cargo & Logistics S.A. es controlada por Aeropuertos Argentina 2000 S.A. con domicilio en Honduras 5663 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo N° 5.132.467 de inscripción en IGJ, la participación de ésta en el capital y voluntad social de aquella es del 98,63%.

## **NOTA 9 – EMPRESA EN MARCHA**

La sociedad cuenta con pérdidas sucesivas no obstante los presentes estados contables han sido preparados aplicando normas contables correspondientes a una empresa en marcha y, consecuentemente, no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere. El Directorio de la sociedad está evaluando distintas alternativas de negocio

## **NOTA 10 – HECHOS POSTERIORES**

Entre la fecha de cierre del ejercicio y la del Informe del Auditor no se han producido hechos que afecten significativamente la situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad al 31 de marzo de 2024, excepto por aquellos mencionados en las Notas anteriormente descriptas.

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**

Reg.Asoc.Profes.Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

**Pablo Pacheco**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**

Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**

Presidente

*Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2024*

**FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS**  
Reg. Asoc. Profes. Univers.  
Tomo 7 – Folio 208

---

---

**Pablo Pacheco**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110  
Contador Público (UBA)

---

**Tomás Araya**  
Por Comisión Fiscalizadora

---

**Carlos O. F. Bianchi**  
Presidente



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores Directores de  
**CARGO & LOGISTICS S.A.**  
CUIT: 30-70201312-3  
Domicilio Legal: Honduras 5663  
**Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

### **1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

#### **Identificación de los estados contables de período intermedio objeto de la revisión**

Hemos revisado:

- a) los estados contables de CARGO & LOGISTICS S.A., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos que los complementan; y
- b) los estados contables consolidados de CARGO & LOGISTICS S.A. y sus sociedades controladas detalladas en la nota 1 de dichos estados contables consolidados (en conjunto, “el Grupo”), que comprenden el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2024, los estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos que los complementan.

### **2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES**

La Dirección de la sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### **3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

### **4. CONCLUSIÓN**

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que:

- a) los estados contables adjuntos de CARGO & LOGISTICS S.A. mencionados en el acápite a) de la sección “Identificación de los estados contables de períodos intermedios objeto de la revisión” de este informe; y
- b) los estados contables consolidados adjuntos del Grupo mencionados en el acápite b) de la mencionada sección, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

## **5. ÉNFASIS SOBRE EMPRESA EN MARCHA**

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar que:

De acuerdo a lo establecido en la Nota 7 de los Estados contables y en la nota 9 de los Estados Contables Consolidados, se informa que la sociedad cuenta con pérdidas sucesivas no obstante los presentes estados contables han sido preparados aplicando normas contables correspondientes a una empresa en marcha y, consecuentemente, no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere.

## **6. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES**

A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informamos que:

- 6.1. Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que: i) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventario y Balances.
- 6.2. Según surge de los registros contables de la entidad al 31 de marzo de 2024, no existe deuda exigible a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- 6.3. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2024

**FABETTI, BERTANI & ASOC.**

Reg. Asoc. Profes. Univers.

Tomo 7 – Folio 208

**Pablo Pacheco**

(Socio)

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. To. 249 - Fo. 110



## INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores accionistas de  
**CARGO & LOGISTICS S.A.**

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido en el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos examinado los estados contables de Cargo & Logistics S.A. (la "Sociedad"), que comprenden el balance general especial correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 el estado de resultados especial, el estado de evolución del patrimonio neto especial y el estado de flujo de efectivo especial por el período de tres meses terminados el 31 de marzo de 2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Asimismo, hemos revisado el balance general especial consolidado de la sociedad y su sociedad controlada al 31 de marzo de 2024, el correspondiente estado de resultados especial consolidado y el estado de flujo de efectivo especial consolidado al 31 de marzo de 2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

La dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables mencionados en el primer párrafo, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados contables con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe confeccionado por el auditor externo Pablo Pacheco (socio de la firma Fabetti, Bertani & Asoc.) de fecha 7 de mayo de 2024, el cual -según lo allí expuesto- fue emitido de acuerdo con las normas argentinas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

De acuerdo a lo establecido en la Nota 7 a los estados contables, se informa que la sociedad cuenta con pérdidas sucesivas, encontrándose a la fecha de los estados contables en situación de reducción obligatoria de capital, conforme lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades N°19.550; no obstante lo cual, los estados contables han sido preparados aplicando normas contables correspondientes a una empresa en marcha.

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe del auditor externo, los estados contables de la Sociedad presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual y consolidada de la Sociedad al 31 de marzo de 2024.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con nor-

mas legales; excepto en cuanto a que se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventario y Balances.

En ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los distintos procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2024

---

Dr. Tomás Araya  
por la Comisión Fiscalizadora